



COMUNICADO

Ciudad de México, a 12 de agosto de 2026

**AL PERSONAL DIRECTIVO Y DOCENTE DE 40 O MÁS AÑOS DE SERVICIO
ADSCRITOS A LOS CENTROS SUSTANTIVOS (ESCUELAS) EN LA AUTORIDAD
EDUCATIVA FEDERAL EN LA CIUDAD DE MÉXICO.
P R E S E N T E S.**

Derivado de la publicación de la Convocatoria correspondiente a la "Condecoración Maestro Altamirano 2027", suscrita por el C. Secretario de Educación Pública, Maestro Mario Martín Delgado Carrillo, mediante la cual se convoca al personal docente que reúna los requisitos establecidos en la misma.

Se convoca a los interesados, adscritos a centros de trabajo sustantivos (escuelas), a entregar la documentación correspondiente en la Coordinación General de Recursos Humanos, ubicada en Isabel la Católica No. 165, Torre "B", 1º piso, Área de Bóveda, Colonia Centro, C.P. 06080, Alcaldía Cuauhtémoc, Ciudad de México, en el periodo comprendido del **13 de agosto al 13 de noviembre de 2026**, en un horario de atención de 09:00 a 16:00 horas. Se precisa que dicho plazo es **improrrogable**.

Se informa a las personas interesadas que deberán entregar la documentación en tamaño carta y ordenada de acuerdo con los siguientes requisitos:

- Tres originales del formato de solicitud para la condecoración correspondiente al año 2027, debidamente llenado electrónicamente y firmado de forma autógrafa por la persona interesada, Anexo 1; Dicha solicitud se emite al registrarse en la página electrónica <https://premiosyestimulos.sep.gob.mx>, no podrá ser firmada por interpósita persona ya que la Condecoración corresponde solo al galardonado o a sus beneficiarios.
- Dos copias del primer nombramiento de ingreso, o en su caso, comprobante de pago u orden de presentación emitidos por la autoridad competente que acredite su ingreso con plaza docente, en el que conste la clave y denominación del puesto*;
- Constancia original de servicios, expedida por las Autoridades a Nivel Central, las Autoridades Educativas o de la Ciudad de México donde labore, en la que se desglosen la o las plazas docentes ostentadas por la persona interesada desde su fecha de ingreso. (Dicha constancia de servicios deberá presentarse independientemente del documento referido en el inciso anterior). Así mismo, deberá anexar copia de los nombramientos que acrediten las plazas y periodos de servicios descritos en la constancia (el no presentar los nombramientos que comprueben los 40 o más años de servicio será motivo de rechazo).



Tratándose de personal docente que labore en instituciones educativas particulares de tipo básico, deberá acompañar copia de las plantillas de personal docente u otro documento oficial emitido por la autoridad escolar competente, con el que acredite los periodos laborados;

- d) Para el caso de docentes que presten o hayan prestado sus servicios en instituciones de educación pública, Hoja Única de Servicios oficial, expedida por el Nivel Central, las Autoridades Educativas Estatales o de la Ciudad de México, según corresponda, en la que se desglose(n) la(s) plaza(s) docente(s) ostentada(s) por la persona interesada desde su fecha de ingreso, según corresponda.
- e) Dos copias del último comprobante de pago;
- f) Dos copias del formato de compatibilidad de empleos debidamente requisitado, tratándose de los casos a que se refiere la BASE DÉCIMA de la Convocatoria;
- g) Dos copias de identificación oficial vigente que contenga fotografía y firma de la persona solicitante;
- h) Dos copias de los documentos que acrediten la fecha de jubilación, prejubilación o pensión para el personal a que se refiere la BASE QUINTA de la presente Convocatoria*;
- i) Dos copias de los oficios de licencias con goce de sueldo para el personal que corresponda, emitido por autoridades del Nivel Central, de las Autoridades Educativas Estatales o de la Ciudad de México que corresponda, o en su defecto, comprobantes de pago que comprendan la totalidad del o los periodos de licencia con goce de sueldo;
- j) Oficio de acreditación de la realización de funciones técnico-pedagógicas, conforme a lo descrito en la BASE DÉCIMA PRIMERA;
- k) En caso de los periodos de servicios prestados en instituciones educativas particulares de educación básica, la persona solicitante deberá presentar los documentos oficiales que acrediten que la institución o instituciones donde labora o laboró, se encuentra o se encontraban incorporadas a los Sistemas Educativos Nacional o estatal durante los periodos en que prestó sus servicios en cada plantel, según corresponda;

Asimismo, deberá presentar los documentos oficiales debidamente validados por las Autoridades Educativas Estatales o de la Ciudad de México, que acrediten que la maestra o maestro se encuentra o estuvo registrado en la plantilla de personal docente, debiendo acompañar las plantillas de personal docente u otro documento oficial emitido por la autoridad escolar competente, con el que acredite los periodos laborados;



- l) Dos copias del Acta de Nacimiento actualizada.
- m) Dos copias de la Clave Única de Registro de Población (CURP) actualizado, y
- n) Dos copias del estado de cuenta bancario emitido a nombre de la persona solicitante, en la que se aprecie la clabe interbancaria de 18 dígitos, la cual deberá coincidir con la incorporada en el formato de solicitud para la condecoración correspondiente al año 2027, y con una antigüedad no mayor a dos meses, la cual deberán mantener vigente por lo menos hasta la fecha de pago económico, ya que dicho pago solo se realizará por transferencia bancaria.

* En caso de no contar con este documento deberá solicitarlo en el área de archivo de la Dirección General de Recursos Humanos ubicada en la calle de Triunfo No. 34, Col. Centro, Alcaldía Cuauhtémoc, C.P. 06080, en un horario de 9:00 a 15:00 Hrs.

Es importante señalar que el registro en la página electrónica **no concluye el trámite** para participar como candidato a la Condecoración. Una vez generado el formato de solicitud, este deberá imprimirse y entregarse, junto con la documentación correspondiente, en el lugar y dentro del plazo establecidos en el presente comunicado.

Asimismo, los solicitantes deberán mantenerse atentos al correo electrónico proporcionado durante su registro, ya que por ese medio se les notificarán, en su caso, observaciones, requerimientos o cualquier otra información relacionada con su trámite.

De acuerdo con el oficio Circular AEFCM/003/2018, el personal docente que haya estado adscrito y haya causado baja en las Direcciones Generales, Coordinaciones Sectoriales y Zonas Escolares de esta Autoridad Educativa, deben realizar el trámite en sus respectivas Coordinaciones Administrativas, toda vez que el expediente laboral se encuentra bajo el resguardo de dicha Dirección.

ATENTAMENTE

LA COORDINACIÓN GENERAL DE RECURSOS HUMANOS

